REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: Bases Generales de la Fiesta de la Nieve 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 472

FECHA 10 JUL. 2017

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón,
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 21/12/2016, el cual aprueba Presupuesto Municipal 2017;
- Decreto N° 565 de fecha 02/12/2016, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Memorándum Interno N°131 de fecha 05/07/2017, de Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando Decretar;
- Memorándum interno N° 433 de fecha 06/07/2017, de Sr. Alcalde a Secretaria Municipal (s) ordenando decretar.

D E C R E T O:

1°APRUEBESE, las Bases Generales, Competencia de Alianzas, de la Fiesta de la Nieve año 2017, texto que se copia a continuación:

"BASES GENERALES
COMPETENCIA DE ALIANZAS "FIESTA DE LA NIEVE 2017"
Consideraciones Generales.

Para efectos de edad, se considerará que cumple con ella quien no ha cumplido el año de edad siguiente, vale decir por ejemplo: Tiene 10 años el que tiene: 10 años, 11 meses y 29 días.

Los delegados, antes de cada prueba, deben acreditar la edad de los participantes con fotocopias de su carnet, carnet de identidad original, licencia de conducir, etc.

Categoría Mixto: Números pares: mismo número (Ej.: 10 participantes= 5 hombres y 5 mujeres); - Números impares: Diferencia de 1 por género. (Ej.: 9 participantes= 5 hombres y 4 mujeres; 3 participantes= 2 hombres y 1 mujer).

Las presentes bases pueden ser cambiadas por consideraciones de seguridad, clima, caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que las pruebas excedan en su desarrollo el horario prudente, con acuerdo de los delegados, se traspasarán las pruebas al día siguiente.

Los delegados no podrán intervenir en el momento de realización de las pruebas y serán las únicas personas autorizadas a hablar con la organización.

Los funcionarios de la Municipalidad no podrán participar en las actividades como representantes de alianzas.

Cualquier falta de respeto o vías de hecho en contra de la organización, jueces o funcionarios de la Municipalidad podrá ser sancionada con la descalificación de alianzas en las respectivas pruebas.

efecto las pruebas, afectando a las alianzas que participen, por lo cual se les solicita motivar a sus bases para mantener la compostura y el orden solicitado.

De los Premios:

- Primer Lugar: 3 cajas de Carne (25Kg.)+ 1 Caja de Pollo +9 Botellas de Bebida Gaseosa de 3 Litros.
- Segundo Lugar: 2 cajas de Carne (25Kg.)+ 1 Caja de Pollo +9 Botellas de Bebida Gaseosa de 3 Litros.

2° PUBLIQUESE, en el portal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para conocimiento de las y los participantes. De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDOS.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA / AFU/ACC/LSR/afu

Distribución
1. DAF
2. Alcaldía
3. Control
4. Secretaría Municipal
5. Oficina de Partes

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 5 de Julio del 2017.

MEMORANDUM N°131

A : ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CAB DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEPTO.DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, solicito a Ud., decretar Bases Generales de la Fiesta de la Nieve 2017, las cuales se adjuntan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/mab
Distribución:

1. ***Alcaldía***
2. ***Dideco***

"BASES GENERALES

COMPETENCIA DE ALIANZAS "FIESTA DE LA NIEVE 2017"

Consideraciones Generales.

Para efectos de edad, se considerará que cumple con ella quien no ha cumplido el año de edad siguiente, vale decir por ejemplo: Tiene 10 años el que tiene: 10 años, 11 meses y 29 días.

Los delegados, antes de cada prueba, deben acreditar la edad de los participantes con fotocopias de su carnet, carnet de identidad original, licencia de conducir, etc.

Categoría Mixto: Números pares: mismo número (Ej.: 10 participantes= 5 hombres y 5 mujeres); - Números impares: Diferencia de 1 por género. (Ej.: 9 participantes= 5 hombres y 4 mujeres; 3 participantes= 2 hombres y 1 mujer).

Las presentes bases pueden ser cambiadas por consideraciones de seguridad, clima, caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que las pruebas excedan en su desarrollo el horario prudente, con acuerdo de los delegados, se traspasarán las pruebas al día siguiente.

Los delegados no podrán intervenir en el momento de realización de las pruebas y serán las únicas personas autorizadas a hablar con la organización.

Los funcionarios de la Municipalidad no podrán participar en las actividades como representantes de alianzas.

Cualquier falta de respeto o vías de hecho en contra de la organización, jueces o funcionarios de la Municipalidad podrá ser sancionada con la descalificación de alianzas en las respectivas pruebas.

En caso que una alianza se retire de la Fiesta de la Nieve, provocará que pierda su derecho a premio alguno dentro de la misma. Asimismo la alianza que no se retire quedará automáticamente como ganadora, haciéndose acreedora de la totalidad de los premios.

En caso de desordenes, agresiones verbales o daños hacia los funcionarios que organizan este evento durante su desarrollo, este será suspendido dejando sin efecto las pruebas, afectando a las alianzas que participen, por lo cual se les solicita motivar a sus bases para mantener la compostura y el orden solicitado.

De los Premios:

- Primer Lugar: 3 cajas de Carne (25Kg.)+ 1 Caja de Pollo +9 Botellas de Bebida Gaseosa de 3 Litros.
- Segundo Lugar: 2 cajas de Carne (25Kg.)+ 1 Caja de Pollo +9 Botellas de Bebida Gaseosa de 3 Litros.